



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14182

Martes 25 de Julio de 2023

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2023 - Dto. N° 817 - Ratificar en todos sus términos el «Convenio de Colaboración en el Marco del Programa Impulso Turístico Chubutense», entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y el Municipio de la ciudad de Rawson	2
Año 2023 - Dto. N° 828 - Crease la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	2-7

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 816, 818 a 824	7-9
---	-----

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas Año 2023 - Res. N° 100 a 105	9-12
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2023 - Res. N° 283, 284, 286 y 287	12-13
Ministerio de Educación Año 2023 - Res. N° XIII-181 a XIII-191	14-15
Ministerio de Salud Año 2023 - Res. N° XXI-236 a XXI-245	15-17
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura Año 2023 - Res. N° 94 a 98	17-18

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2023 - Disp. N° 90	18
---	----

ACUERDOS

Poder Judicial Año 2023 - Acdo. Plenario N° 5243 y 5245	18-19
--	-------

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad Año 2023 - Reg. N° 99180 a 99230	19-26
---	-------

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	26-32
--	-------

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Ratificar en todos sus términos el «Convenio de Colaboración en el Marco del Programa Impulso Turístico Chubutense», entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y el Municipio de la ciudad de Rawson

**Decreto N° 817
Rawson, 17 de Julio de 2023.**

VISTO:

El Expediente N° 000564/2023-MTyAP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la ratificación del «CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA REGULACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT» celebrado en fecha 26 del mes de abril del año 2023;

Que dicho Convenio tiene como objetivo primordial la coordinación de las acciones necesarias para la regulación del Servicio de Alojamientos Turísticos en el ámbito de la Provincia del Chubut;

Que el Convenio fue suscripto por el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas representado por su Ministro Técnico Leonardo Remigio GAFFET y el MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RAWSON, representado por su Intendente Señor Damián Emanuel BISS registrado al Tomo 2, Folio 170 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 05 de mayo del año 2023;

Que conforme lo establece el Artículo 135°, Inciso 1) de la Constitución Provincial, corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a efectos de que tome la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el «CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT» suscripto entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas representado por su Ministro Técnico Leonardo Remigio GAFFET y el MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RAWSON, representado por su Intendente Señor Damián Emanuel

BISS registrado al Tomo 2, Folio 170 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 05 de mayo del año 2023.-

Artículo 2°.- Remítase a la Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que se ratifica, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Turismo y Áreas Protegidas y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIÓN
Abg. CRISTIAN AYALA
Sr. LEONARDO R. GAFFET

PODER EJECUTIVO: Crease la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

**Decreto N° 828
Rawson, 17 de Julio de 2023.**

VISTO:

El Expediente N° 000246 - MAYCDS - 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se propone la modificación de la Estructura Orgánica Funcional en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable establecida mediante el Decreto N° 187/20, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el Artículo 32° de la Ley I N° 667 del Digesto Jurídico Provincial faculta al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias y conducentes para adecuar la estructura orgánica, funcional y presupuestaria de las dependencias que integran los distintos Ministerios, Secretarías y Secretarías de Estado, pudiendo transferir dependencias y distribuir el personal necesario;

Que la presente modificación se fundamenta en la necesidad de contar con estructuras capaces de dar respuesta a las problemáticas ambientales emergentes en los últimos años, las cuales exigen un Estado capaz de dar respuesta a la ciudadanía con políticas públicas institucionalizadas y capaces de sostenerse en el tiempo;

Que en tal sentido, resulta necesaria la creación de la Dirección de Cambio Climático, la cual funcionará en la órbita de la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que dicha Dirección dará respuesta a la problemática del cambio climático y sus consecuencias ambientales y sociales, siendo imprescindible promover y desarrollar políticas públicas que fortalezcan la resiliencia y sostenibilidad de los Municipios, Comunas Rurales y Al-

deas Escolares de la provincia frente a esta problemática;

Que en este sentido, es necesario desarrollar e implementar desde el Estado Provincial estrategias articuladas con el Estado Nacional y con los demás organismos provinciales para mitigar los efectos del cambio climático y avanzar en medidas de adaptación institucionalizadas y capaces de sostenerse en el tiempo;

Que resulta necesaria la creación de una Dirección de Evaluación Ambiental Estratégica y Ordenamiento Territorial, la cual funcionará en la órbita de la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que la evaluación ambiental estratégica y el ordenamiento territorial son instrumentos de gestión ambiental que facilitan la incorporación de los aspectos ambientales en políticas, planes y programas gubernamentales, desde las fases más tempranas del diseño de las mismas, permitiendo conocer e introducir estándares de calidad ambiental a los procesos de planificación gubernamental, que orientan el alcance y las decisiones sobre los proyectos futuros y/o promueven nuevos enfoques para proyectos presentes, teniendo como finalidad promover la calidad ambiental y el cumplimiento de los objetivos y metas del desarrollo sustentable;

Que además, resulta necesaria la creación del Departamento Mesa de Entradas que dependerá de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que dicho Departamento dará respuesta a la gran demanda administrativa en lo relativo a la Comarca Senguer San Jorge, como así también al funcionamiento relacionado con los agentes de dicha área;

Que contar con las estructuras solicitadas permitirá dar respuesta a las demandas de la Ley XI N° 35 que todavía no han sido satisfechas tales como la elaboración del Plan de Gestión Ambiental, de carácter plurianual y participativo;

Que el resto de la Estructura Orgánica Funcional continuará con sus misiones y funciones oportunamente aprobadas y con la dependencia orgánica aprobada por el presente decreto, conforme al Anexo II;

Que resulta necesario aprobar las misiones, funciones y requisitos de los cargos, de acuerdo a los Anexos III, IV y V, que forman parte integrante del presente decreto;

Que mediante Decreto N° 187/20 se modificó la estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la cual se cometió un error involuntario dado que se omitió en el Anexo I, hoja 1, agregar a la Dirección General de Contingencias Ambientales y a la Dirección de Contingencias Ambientales dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y en la hoja 3, la dependencia del Departamento Técnico Administrativo depende de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y no de la Dirección de Control Operativo Ambiental;

Que en los presentes anexos se corrige dicha omisión, conforme lo establecido en el Artículo 92° de la Ley I N° 18 que expresa: «en cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos»;

Que por todo lo antes expuesto, se deberá rectificar el Anexo I, hojas 1 y 3 del Decreto N° 187/20, conforme el Anexo I (Hojas 1 y 2), que forma parte integrante del presente decreto;

Que las designaciones de la nueva Estructura Orgánica Funcional, estarán sujetas a la existencia de cargos y crédito presupuestario;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 282;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Crear la Dirección de Cambio Climático, la cual funcionará en la órbita de la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme al Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Crear la Dirección de Evaluación Ambiental Estratégica y Ordenamiento Territorial, la cual funcionará en la órbita de la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme al Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 3°.- Crear el Departamento Mesa de Entradas, el cual dependerá de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme al Anexo II (hoja 3), que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 4° - Rectificar el Anexo I hojas 1 y 3 del Decreto 187/20, de acuerdo a lo establecido en el 14vo. Considerando del presente decreto, conforme al Anexo I (Hojas 1 y 2) que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 5°.- Apruébase la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme al Anexo II, a partir de la fecha del presente decreto, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 6°.- Apruébanse las misiones, funciones y requisitos de los cargos, de acuerdo a los Anexos III, IV, y V, que forman parte integrante del presente decreto.-

Artículo 7°.- Las designaciones de la nueva Estructura Orgánico Funcional, estarán sujetas a la existencia de cargos y crédito presupuestario.-

Artículo 8°.- Anótese en el marginal del Decreto N° 187/20, la modificación que por este acto se dispone.-

Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ambiente y Control del Desarrollo

Sustentable, y de Gobierno y Justicia.-

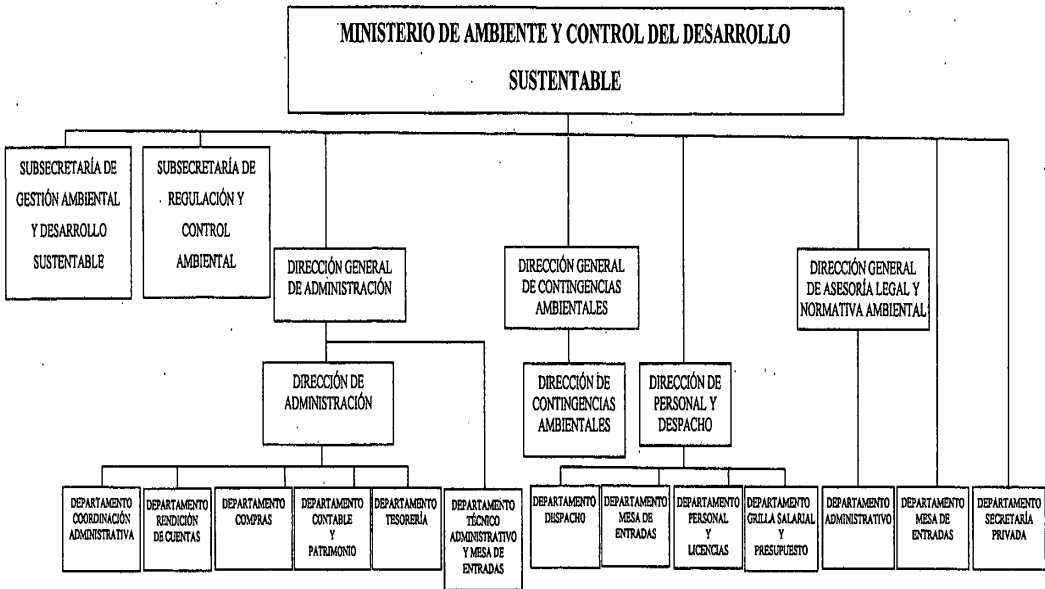
Artículo 10°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

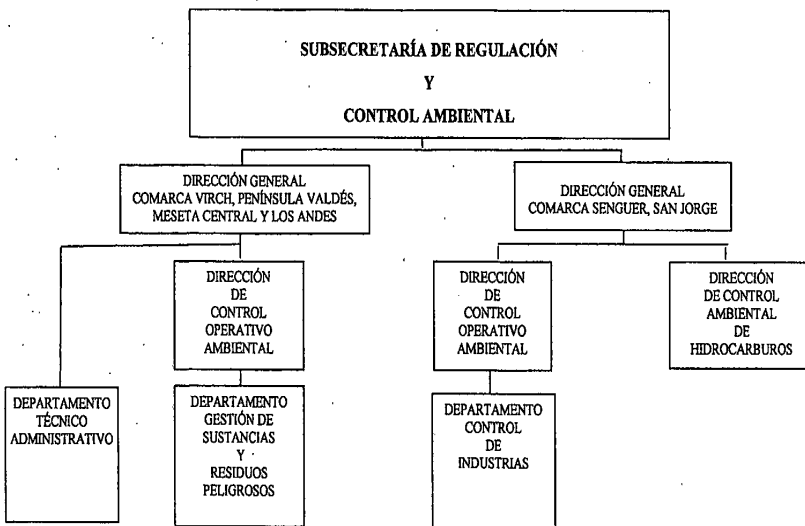
Sr. MARIO OSCAR RÍOS

A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

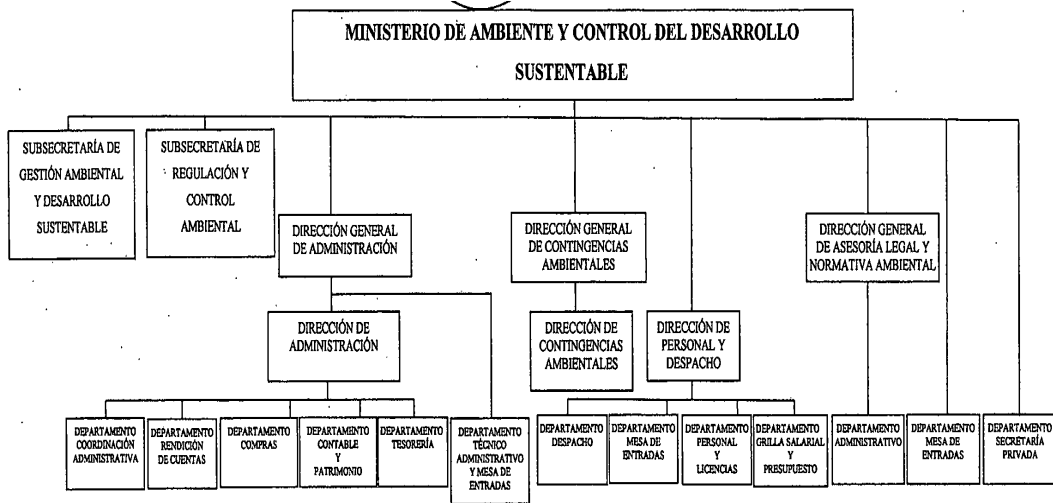
Sr. ROBERTO JURE



ANEXO I (Hoja 1)



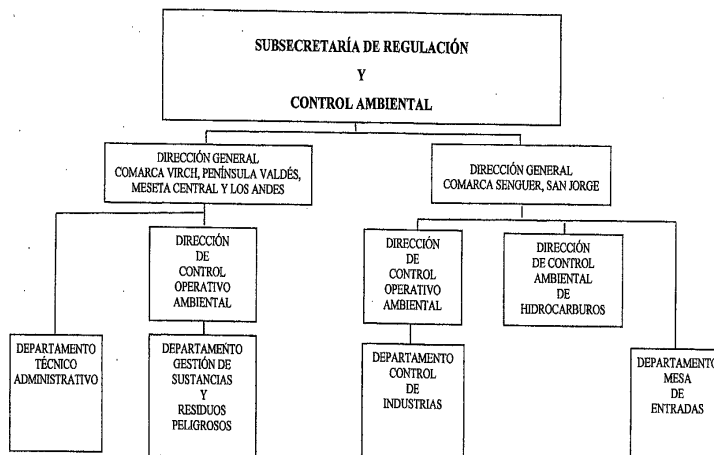
ANEXO I (Hoja 2)



ANEXO II (Hoja 1)



ANEXO II (Hoja 2)



ANEXO II (Hoja 3)

ANEXO III

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTARLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTARLE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO**

MISIONES Y FUNCIONES:

- Elaborar los Planes de Respuesta Provinciales de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.
- Cumplimentar con lo establecido en la Ley Nacional 27.520 y Resolución Provincial N° 29/20 MAyCDS.
- Articular con la Secretaría de Cambio Climático de la Nación y la Dirección Nacional de Cambio Climático, a fin de encuadrar los diferentes planes, programas y proyectos provinciales en la estrategia nacional.
- Elaborar, promover e implementar políticas, planes, programas y proyectos vinculados a las temáticas asociadas al desarrollo sostenible y al cambio climático.
- Articular acciones en conjunto con organismos vinculados a los recursos hídricos, a fin de generar Planes, Programas y Proyectos relacionados con el conocimiento, protección y uso de los recursos hídricos.
- Asesorar a la DGGA en materia de Cambio Climático y sus principales impactos a nivel provincial.
- Proponer y elaborar proyectos normativos para el cumplimiento de las políticas de Cambio Climático, en colaboración con la Dirección de Asesoría Legal y Normativa Ambiental.
- Promover y desarrollar políticas públicas que promuevan la resiliencia y sostenibilidad de los Municipios, Comunas rurales y Aldeas Escolares de la provincia.
- Desarrollar e implementar instrumentos metodológicos y procedimientos para la elaboración de mapas de riesgo y vulnerabilidad.
- Convocar y poner en funcionamiento la comisión asesora de Cambio Climático, integrada por representantes de diferentes organismos provinciales, Universidades y científico-técnicos.
- Asesorar a la Dirección General de Gestión Ambiental en todos aquellos aspectos relacionados con la promoción de las actividades de adaptación y mitigación al cambio climático en el territorio de la Provincia del Chubut.
- Elaborar y ejecutar una Estrategia Provincial de Cambio Climático, con la participación de los actores públicos privados y organizaciones de la sociedad civil, involucrados en las diferentes áreas temáticas.
- Elaborar y actualizar periódicamente el Inventario Provincial de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Realizar actividades de educación, capacitación y concientización social sobre la problemática de cambio climático, estimulando una amplia participación ciu-

dadana.

- Establecer alianzas estratégicas público-privadas, con organizaciones de la sociedad civil, instituciones técnicas, academia, en el ámbito de su competencia, con el fin de fortalecer la política climática de la provincia.

REQUISITOS:

Título Universitario en Ciencias de la atmósfera o meteorología, Ciencias Naturales, Ciencias Exactas y/o carreras afines a la temática ambiental. Con posgrados vinculados al Cambio Climático, y/o profesionales universitarios con título inherente a la temática del área; en todos los casos con CINCO (5) años de ejercicio de la profesión

ANEXO IV

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTARLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTARLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

MISIONES Y FUNCIONES:

- Establecer el procedimiento para la implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica y del Ordenamiento Ambiental Territorial a los programas, planes o políticas que se gesten en los distintos organismos de la administración pública provincial.
- Generar los insumos para la elaboración, modificación y/o adecuación de normativa específica en la materia para el desarrollo de políticas en la provincia dentro de un marco legal.
- Colaborar con organismos provinciales y municipales en la adopción de medidas que incorporen consideraciones ambientales a los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial o utilización del suelo y de recursos naturales, a nivel provincial, regional y/o local, a fin de implementar políticas de Ordenamiento Ambiental Territorial a nivel provincial.
- Promover procesos efectivos de participación de la sociedad civil en el diseño y adopción de políticas, planes y programas gubernamentales, que permitan maximizar la eficiencia económica del territorio, estableciendo su cohesión social, política y cultural en forma sostenible.
- Proporcionar un marco de fortalecimiento de la evaluación de impacto ambiental de proyectos vinculados a las políticas, planes y programas gubernamentales con perspectiva integral y a largo plazo.
- Cumplir con los requerimientos del Director General con relación a los temas vinculados a la evaluación ambiental estratégica que no estén expresamente determinados en los puntos antecedentes.

REQUISITOS:

Título de Grado Universitario de Ingeniero, Licenciado en Biodiversidad, Saneamiento Ambiental, Ciencias Exactas y/o Naturales, y/o profesionales universitarios con especialización en materia ambiental, y/o profesionales universitarios con título de grado inherente a la temática del área, en todos los casos con TRES (3) años de ejercicio de la profesión.

ANEXO V

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS**

MISIONES Y FUNCIONES:

- Recepcionar, registrar y distribuir la documentación en trámite, de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- Recibir, clasificar, caratular, registrar y enumerar en orden correlativo comenzando desde el 1° de enero al 31 de diciembre de cada año calendario, las actuaciones derivadas de trámites originados o destinados del área de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- Distribuir las actuaciones, asentar en fichas sus movimientos, efectuar desgloses y agregaciones.
- Verificar el cumplimiento de las normas que regulan la tramitación de Expedientes.
- Llevar un control de toda la documentación respecto a los agentes del área de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, para lo cual deberá coordinar toda la información requerida con la Dirección de Personal y Despacho.
- Llevar a cabo el control asistencial de los agentes de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, controlar las certificaciones médicas en las inasistencias de los agentes, efectuando la debida información al Servicio Administrativo.
- Cumplir con los requerimientos de la Dirección de Personal y Despacho respecto a los temas vinculados al área de personal y licencias que no estén expresamente determinados en los puntos que anteceden.
- Cumplir con los requerimientos del Director General Comarca Senguer San Jorge respecto a los temas vinculados al área y que no estén expresamente determinados en los puntos que anteceden.

REQUISITOS:

Secundario completo y experiencia en la Administración Pública desarrollando tareas similares con un mínimo de CINCO (5) años de antigüedad.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 816

17-07-23

Artículo 1°.- Designar a la Licenciada Lorena Vanesa ÁLVAREZ MANRIQUEZ (DNI N° 29.581.335 - Clase 1982) en el cargo de Directora de Gestión de Programas, Proyectos y Formación dependiente de la Dirección General de Coordinación Institucional - Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Abonar el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el artículo 22, inciso f) de la Ley I N° 74, a la Licenciada Lorena Vanesa ÁLVAREZ MANRIQUEZ, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2023.

Dto. N° 818

17-07-23

Artículo 1°.- Declárese la cesantía, a partir de la fecha del presente decreto, de la agente Maira Romina ETCHEPAREBORDA (DNI N° 34.765.954 - Clase 1989), quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 50° inc. 1) de la Ley I N° 74.

Dto. N° 819

17-07-23

Artículo 1°.- Adécuese el Plantel Básico del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, detallando en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto, a los agentes que pasaran a revistar la Planta Temporaria Ley I - N° 74, en los cargos y dependencias que allí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio; Programa: 18 - Conducción de Agricultura - Actividad: 1 - Conducción de Agricultura y Programa: 25 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa : 1; 18 y 25

Actividad : 1

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	FUNCION -		DEPENDENCIA
			TAREAS - Ley I N° 341	CARGO A PLANTA TEMPORARIA - Ley I N° 74	
SAIBENE, Ignacio Emilio	34.558.832	1989	Administrativo	Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral de Administración Ss Coordinación
MENDOZA, Veronica Johanna	33.611.015	1988	Administrativo	Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Ss Agricultura
BARNECHE, Karina Valeria	30.519.635	1983	Administrativo	Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral de Administración Ss Coordinación
BRAGOLI, Marcelo Damian	26.772.862	1978	Administrativo	Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Ss Coordinación
RIERA MUÑOZ, Camila Macarena	38.784.701	1995	Administrativo	Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Ss Coordinación
BIGREVIC, German Miguel	37.147.556	1993	Administrativo	Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral de Administración Ss Coordinación
TENORIO, Claudia Ines	25.407.964	1976	Administrativo	Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Ss Coordinación
DIAZ KEIRAN, Monica Alejandra	92.567.360	1977	Profesional	Profesional Categoría 11 – Clase III – Agrupamiento Personal Profesional	Comercio Exterior Ss Industria

Dto. N° 820**17-07-23**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) - Actividad 2 - Plan Seguridad Vial, y Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto y a partir de la fecha del mismo.

Artículo 2°.-Adecuar el Plantel Básico del Ministerio de Seguridad, eliminándose un (1) cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Temporaria de la Dirección General de Seguridad Vial (APSV) de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV), e incrementándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Dirección General de Despacho y Privada dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto y a partir de la fecha del mismo.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación de la señora Daiana Noelia HARO (DNI N° 35.041.412 - Clase 1990) en el cargo Agente - Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Planta Permanente de la Policía de la Provincia del Chubut a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- La señora Daiana Noelia HARO (DNI N° 35.041.412-Clase 1990) pasará a revistar el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3- 001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Plantel Básico de la Di-

rección General de Despacho y Privada dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad.

Artículo 5°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 425/2021 lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Ejercicio 2023.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 821**17-07-23**

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Adriana Agostina FERNANDEZ (DNI N° 31.636.677 - Clase 1985), quien revista en el cargo Personal de Servicio - Categoría IV Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación, a cargo de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 2°.-Abonar a la agente Adriana Agostina FERNANDEZ (DNI N° 31.636.677 - Clase 1985), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista en Planta Temporaria y el cargo jerárquico a subrogar, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y

Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio -Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 822 17-07-23

Artículo 1°.- Designar a la agente Virginia LOUREYRO, (DNI N° 28.046.331 - Clase: 1980), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código: 3 - 002 - Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a cargo de la División Grillas Salariales y Control de Masa Salarial Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Subgerencia de Administración de Personal de la precitada Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a partir de la fecha del presente decreto;

Artículo 2°.- Abonar a la agente Virginia LOUREYRO, (DNI N° 28.046.331 - Clase: 1980), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio -SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial - MAGlyC - Programa: 1 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC - Actividad: 1 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 823 17-07-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 824 17-07-23

Artículo 1°.- AUTORIZASE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los ex trabajadores de las firmas

ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14, y que se individualizan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- ABONESE a los beneficiarios detallados en el ANEXO I del presente decreto, la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000) corres-

pondientes a la 1° y 2° quincena del mes de Febrero del año 2023, siendo un total de TREINTA Y DOS (32) ex trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) cada uno.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE que los beneficiarios mantendrán tal condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaria de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda social económica directa instrumentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000) se imputará con cargo a la: Jurisdicción 15- Secretaria de Trabajo - SAF 15 - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral/ 00/00 /A04- Trabajar para Incluir/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4- Ayuda social a personas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 100/2023.-

Rawson (Chubut), 16 de Junio de 2023

VISTO: El Expediente N° 40753/2022 T.C. caratulado: «S/REQ.REND.CTAS.ACTA N° 03/2022-PTO. 2)-FUNDACION DEL BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$ 30.000.000- CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY COM. RIVADAVIA A.P.E.C.»

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 95/2023 F.5., el responsable a cargo de la Fiscalía N° 5 da cuenta que el - CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY - CUIT: 30-67026391-2 no ha dado respuesta a la Nota N° 56/2023 F.5. (fs. 08).

Que en el Acta de Consejo de Administración N° 03/2022- Pto.2) de la Fundación del Banco Chubut establece un plazo de 60 días para que el club proceda a rendir cuenta detallada y documentada de la utilización del subsidio otorgado ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que según los artículos 17° inc. k) y 23 de la Ley N° V-71 establece que al Tribunal de Cuentas le corresponde determinar el procedimiento al que deberá sujetarse el examen y juicio de cuentas rendidas por las personas de derecho privado que reciban subsidios, quedando sometidos bajo su jurisdicción.

Que el inciso c) del artículo 18° de la norma referenciada precedentemente, declara como una de las atribuciones del Tribunal de Cuentas, la de requerir con carácter conminatorio la rendición de cuentas, y/o

cualquier otra documentación que estime necesaria, y fijar plazos perentorios de presentación a los que teniendo obligación de hacerlo fueran remisos o morosos.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5, resulta responsable el Sr. Pablo Cesar Barrientos- DNI: 30.936.990 como Presidente del CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY -CUIT: 30-67026391-2, a la contestación de la Nota mencionada;

Por todo ello y normas legales citadas, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Sr. Pablo Cesar Barrientos- DNI: 30.936.990- en su carácter de Presidente y/o a quien resulte responsable del CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY, con domicilio en Jorge Newbery N° 1902 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a presentar la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado mediante Acta de Consejo de Administración N° 03/2022 – Pto.2) de la Fundación Banco Chubut, bajo apercibimiento de formular cargo por el total de lo no rendido y/ o rendido en forma deficiente (art. 40º de la Ley N° V-71).

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 56/2023 - F.5 (fs. 08).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 101/2023.-

Rawson (Chubut), 23 de Junio de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.003 /21, año 2021, caratulado: «SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA – S/Rendición de Cuentas SAF 31 – FF 320, 321, 358, 368 y 402 - Ejercicio 2021»;

CONSIDERANDO: Que, mediante Informe N° 25/23 F.7, la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 7 da cuenta que el organismo no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante la Nota N° 28/23 F. 7.

Que el artículo 35º de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los

alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables de la contestación la Directora General de Administración: Lic. AGÜERO, Carla y la Tesorera de la Dirección General de Servicios Públicos A/C: Sra. EVANS, Diana E.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Subsecretaría de Energía, Directora General de Administración: Sra. AGÜERO, Carla y Tesorera de la Dirección General de Servicios Públicos A/C: Sra. EVANS, Diana E., a dar cumplimiento a lo solicitado por Nota N° 28/23 F.7, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 102/2023.-

Rawson (Chubut), 23 de Junio de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.004/21, año 2021, caratulado: «SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA – S/Rendición de Cuentas SAF 31 – FF 428, 440,441, 503 y 609- Ejercicio 2021»;

CONSIDERANDO: Que, mediante Informe N° 25/23 F.7, la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 7 da cuenta que el organismo no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante la Nota N° 29/23 F. 7.

Que el artículo 35º de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables de la contestación la Directora General de Administración: Lic. AGÜERO, Carla y la Tesorera de la Dirección General de Servicios Públicos A/

C: Sra. EVANS, Diana E.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Subsecretaría de Energía, Directora General de Administración: Sra. AGÜERO, Carla y Tesorera de la Dirección General de Servicios Públicos A/C: Sra. EVANS, Diana E., a dar cumplimiento a lo solicitado por Nota N° 29/23 F.7, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 103/2023.-

Rawson (Chubut), 23 de Junio 2023.-

VISTO: El Expediente N° 40.367, año 2022, caratulado: «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 108) corre agregada la Resolución N° 75/23 TC mediante la cual se conmina a los responsables de Chubut Deportes SEM, a presentar la rendición de cuentas correspondiente al mes de Diciembre del ejercicio 2022. Que a fojas 109/110 obran las constancias de notificación de la citada Resolución.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 114) mediante Dictamen N° 147/2023 C.F. solicitando la aplicación de una multa del 50% del valor del módulo (Decreto N° 41/23 fija el valor módulo en \$53.037), a los responsables de Chubut Deportes SEM.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,50) al Presidente de Chubut Deportes SEM Sr. Gustavo HERNANDEZ, así como también una multa de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,50) al Gerente de Administración Cr. Mariano MARIÑO, en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N°71.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,50) al Presidente de Chubut Deportes SEM Sr. Gustavo HERNANDEZ, así como también una multa de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,50) al Gerente de Administración Cr. Mariano MARIÑO, por la fal-

ta de contestación a la Resolución N° 75/23 TC-

Segundo: Requerir a los responsables dar cumplimiento con lo solicitado mediante Resolución N° 75/23 TC, dentro del término de quince (15) días de notificado, bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería general de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese al responsable y remítase copia de la presente a la Tesorería General de la Provincia a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVASE.

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 104/2023.-

Rawson (Chubut), 28 de junio de 2023.-

VISTO: El Expediente N° 40.242, año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022»; y

CONSIDERANDO: Que en el marco del Juicio de Cuentas, este Tribunal dictó la Resolución N° 91/2023 TC aplicando una multa de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,50.-) al Intendente de la Municipalidad de SARMIENTO Sr. Sebastián BALOCHI por la falta de contestación de la Resolución N° 61/23 TC;

Que se ha advertido un error involuntario en la consignación del Visto de la Resolución citada precedentemente, donde se ha mencionado en el caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO CHOLILA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022», debiendo mencionar solo a la Municipalidad de Sarmiento;

Que en tal sentido, corresponde su rectificación;

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Rectifíquese el VISTO de la Resolución N° 91/2023 TC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«VISTO: El Expediente N° 40.242, año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022.»

Segundo: Regístrese, Notifíquese al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 3 y a los responsables y

oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Subrogante Cr. Mario GLADES
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 105/2023.-

Rawson (Chubut), 11 de julio de 2023.

VISTO: El Expediente Nº 40.885/2023 T.C. caratulado: «S/REQ.REND.CTAS.ACTA Nº 14/2022-Pto.2)-FUNDACION DEL BANCO DEL CHUBUT \$2.000.000 Y CLUB INDEPENDIENTE ESQUEL».

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 125/2023 F.5., el responsable a cargo de la Fiscalía Nº 5 da cuenta que el - CLUB INDEPENDIENTE DEPORTIVO ESQUEL - CUIT: 30-67034518-8 no ha dado respuesta a la Nota Nº 86/2023 F.5. (fs.12).

Que en el Acta de Consejo de Administración Nº 14/2022- Pto.2) de la Fundación del Banco Chubut establece un plazo de 60 días para que el club proceda a rendir cuenta detallada y documentada de la utilización del subsidio otorgado ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que según los artículos 17º inc. k) y 23 de la Ley Nº V-71 establece que al Tribunal de Cuentas le corresponde determinar el procedimiento al que deberá sujetarse el examen y juicio de cuentas rendidas por las personas de derecho privado que reciban subsidios, quedando sometidos bajo su jurisdicción.

Que el inciso c) del artículo 18º de la norma referenciada precedentemente, declara como una de las atribuciones del Tribunal de Cuentas, la de requerir con carácter conminatorio la rendición de cuentas, y/o cualquier otra documentación que estime necesaria, y fijar plazos perentorios de presentación a los que teniendo obligación de hacerlo fueran remisos o morosos.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5, resulta responsable el Sr. KADOMOTO Humberto – DNI 17.823.940 - como Presidente del CLUB INDEPENDIENTE DEPORTIVO ESQUEL -CUIT: 30-67034518-8, a la constatación de la Nota mencionada;

Por todo ello y normas legales citadas, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Sr. KADOMOTO, Humberto – DNI 17.823.940 - en su carácter de Presidente y/o a quien resulte responsable del CLUB INDEPENDIENTE DEPORTIVO ESQUEL, con domicilio en Concejal Galfet Nº 266 de la ciudad de ESQUEL, a presentar la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado mediante Acta de Consejo de Administración Nº 14/2022

– Pto.2) de la Fundación Banco Chubut dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de formular cargo por el total de lo no rendido y/o rendido en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71).

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota Nº 86/2023 F.5. (fs.12).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 283 07-07-23

Artículo 1º.- Consolídese en el marco de la Ley VII Nº 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con BORQUEZ OLGA (C.U.I.T 27-04280158-0), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 182.400), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Reconózcase a BORQUEZ OLGA (C.U.I.T 27-04280158-0) la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 208.503,19) en concepto de intereses, calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La deuda consolidada en el Artículo 1º y los intereses reconocidos en el Artículo 2º serán abonados en una (1) cuota, dentro del plazo estipulado por el inciso 2º Artículo 18º de la Ley VII Nº 82 modificado por el Artículo 2º de la Ley VII Nº 87.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 - en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. Nº 284 07-07-23

Artículo 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-620-LPN-B, para el «Segundo llamado para la Adquisición de Vehículos Pesados para Prevención y Control de Incendios Forestales» en el marco del Proyecto: «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut» – Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV (PROSAP

IV) – Préstamo BID 3806/OC-AR.-

Artículo 2º.- Apruébase el Documento de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-620- LPN-B autorizada en el Artículo precedente y que corre agregado a fojas 800/858 del Expediente N° 1321-EC/22.-

Artículo 3º.- Fíjase el día 10 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas, como fecha límite para la presentación de ofertas de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-620-LPN-B, y establecer la misma fecha a las 12:00 hs. para la apertura de las ofertas presentadas.-

Artículo 4º.- Designase al personal de la Subsecretaría de Bosques y Parques, sr. Luis Aníbal Crnkovic y al Ing. Gabriel De María, y por parte de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público al Lic. German Soetbeer y al sr. Julio Cesar Sandin, como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para el análisis de las propuestas que se presentan a la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-620-LPN-B.-

Artículo 5º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto total estimado asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 360.450.000), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 52 – Proyecto 01 – Fuente de Financiamiento 810 – IPP 432: la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 117.747.000) – IPP 431: la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 134.568.000); y con Fuente de Financiamiento 609 – IPP 432: la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 50.463.000) – IPP 431: la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 57.672.000) – Ejercicio 2023.-

Res. N° 286

11-07-23

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contratase al señor Oscar Américo NIELSEN (C.U.I.T. N° 20-12568787-4), para llevar a cabo la gestión de diligenciamientos de Oficios, mandamientos y cédulas judiciales, según los montos detallados por localidades de la Provincia del Chubut atento a su presupuesto adjunto a fojas 4 del Expediente N° 1252/23- D.G.R. y de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato con el señor Oscar Américo NIELSEN (C.U.I.T. N° 20-12568787-4) de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.03 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2023.

ANEXO I

-La Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, no se hace cargo de cualquier divergencia y/o siniestro que le ocurriera por la tarea encomendada al adjudicatario.

- Cuando el suscripto lleve adelante el pago de tasas u otros gastos inherentes y necesarios para la tramitación de la diligencia encomendada, deberán ser reintegrados por la Dirección General de Rentas, siendo necesaria su facturación en forma discriminada de los respectivos honorarios.

- El pago de la presente contratación se llevará a cabo una vez presentado el comprobante debidamente conformado por el Director de Asuntos Legales por la cantidad de trámites efectuados. Atento al tipo de servicio y su tratamiento se habilita la modalidad de pago parcial.

Res. N° 287

11-07-23

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contratase al Abogado Fidel Martínez (C.U.I.T. N° 20-24821653-1), para llevar a cabo la gestión de diligenciamientos de oficios, mandamientos y cédulas judiciales en los distritos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según los montos detallados en su presupuesto adjunto a fojas 3 del Expediente N° 1256/23- D.G.R. y de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato con el Abogado Fidel Martínez (C.U.I.T. N° 20-24821653-1) de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.03 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2023.

ANEXO I

-La Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, no se hace cargo de cualquier divergencia y/o siniestro que le ocurriera por la tarea encomendada al adjudicatario.

- Cuando el suscripto lleve adelante el pago de tasas u otros gastos inherentes y necesarios para la tramitación de la diligencia encomendada, deberán ser reintegrados por la Dirección General de Rentas, siendo necesaria su facturación en forma discriminada de los respectivos honorarios.

- El pago de la presente contratación se llevará a cabo una vez presentado el comprobante debidamente conformado por el Director de Asuntos Legales por la cantidad de trámites efectuados. Atento al tipo de servicio y su tratamiento se habilita la modalidad de pago parcial.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-181 14-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SANTANA, Diana Stella (DNI N° 17.380.760 - Clase 1965), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de septiembre de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-182 14-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LAVOZ, Ivette Marlen (DNI N° 18.382.219 - Clase 1967) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 153 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de septiembre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-183 14-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CASADO, María Marcela (DNI N° 17.250.536 - Clase 1965), a un (1) cargo Director Titular, en la Escuela N° 410 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de diciembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-184 14-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ABREGU, Laura Susana (DNI N° 16.318.842 - Clase 1962), a un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular en la Escuela N° 25, de la localidad de Futalaufquen, a partir del 01 de enero de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-185 14-07-23

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente PRONI, Adrián Mauricio (DNI N° 16.480.435 -

Clase 1963), a partir del 01 de julio de 2017, a las horas cátedra titulares que posee en la Escuelas N° 703 y N° 710 de la ciudad de Puerto Madryn, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por del renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° XIII-186 14-07-23

Artículo 1°.- Aprobar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de la ciudad de Trelew - Provincia del Chubut, interpuesto por la docente CRUZ, María Alejandra (DNI N° 24.324.316 - Clase 1974), Profesora Titular de treinta y dos (32) horas cátedra de Geografía, dos (2) módulos de la Escuela Secundaria N° 7, cuatro (4) módulos de la Escuela Secundaria N° 13, cuatro (4) módulos en la Escuela Secundaria N° 12, dos (2) módulos en la Escuela Secundaria N° 8, dos (2) módulos en la Escuela Secundaria N° 5 y dos (2) módulos en la Escuela Secundaria N° 6, todos los establecimientos educativos del distrito Coronel Rosales de la Provincia de Buenos Aires, por los períodos lectivos 2020, 2021 y 2022.

Artículo 2°.- Prorrogar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de la ciudad de Trelew - Provincia del Chubut, interpuesto por la docente CRUZ, María Alejandra (DNI N° 24.324.316 - Clase 1974), Profesora Titular de treinta y dos (32) horas cátedra de Geografía, dos (2) módulos de la Escuela Secundaria N° 7, cuatro (4) módulos de la Escuela Secundaria N° 13, cuatro (4) módulos en la Escuela Secundaria N° 12, dos (2) módulos en la Escuela Secundaria N° 8, dos (2) módulos en la Escuela Secundaria N° 5 y dos (2) módulos en la Escuela Secundaria N° 6, todos los establecimientos educativos del distrito Coronel Rosales de la Provincia de Buenos Aires, por el período lectivo 2023.

Res. N° XIII-187 14-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PAZ, María Lucía Marcela (DNI N° 14.614.165 - Clase 1961), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 190 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de septiembre de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-188 **14-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente AGUIRRE CABALLERO, Jéssica Nora Bonita (DNI N° 27.103.264 - Clase 1979), al cargo Maestro Especial de Música titular en la Escuela N° 158 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 03 de marzo de 2017, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-189 **14-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MONTANE María Gisella (DNI N° 17.857.478 - Clase 1966), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 196, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-190 **14-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente COCHA, María Delicia (DNI N° 17.129.259 - Clase 1964), en un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 406 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-191 **14-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SALVATIERRA, Marta Fabiana (DNI N° 21.341.000 - Clase 1970), a un (1) cargo Maestro Especial de Plástica de doce (12) horas Titular, en la Escuela N° 119 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 19 de febrero de 2021, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-236** **10-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por

la agente CERDA, Susana Beatriz (DNI N° 16.317.095 - Clase 1963) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de octubre de 2022.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-237 **10-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SANCHEZ, Mercedes Lidia (DNI N° 10.987.881 - Clase 1953) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir del 01 de abril de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-238 **10-07-23**

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 2° y el Artículo 4° de la Resolución N° XXI 739/16, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SAEZ, Elsa Raquel (DNI N° 13.138.662 - Clase 1957) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Casa del Chubut dependiente de Nivel Central del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de septiembre de 2016».

«Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción

70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-239 **10-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CASTELLO, Gabriel Tulio (DNI N° 16.187.127 - Clase 1962) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud a partir del 03 de mayo de 2017.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 Inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-240 **10-07-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARCON, María Eugenia (DNI N° 22.626.131 - Clase 1972), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, por desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial Maternidad, Infancia y Adolescencia, dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud, Nivel Central, del Ministerio de Salud, del cargo, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 04 de noviembre de 2013 y hasta el 29 de febrero de 2016.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente MARCON, María Eugenia (DNI N° 22.626.131- Clase 1972), las diferencias salariales de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo primero.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-241 **10-07-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 02 de noviembre de 2022 y hasta que se disponga lo contra-

rio a la agente DELGADO, Mariela Soledad (DNI N° 30.605.441 - Clase 1984) quien revista el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-242 **10-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ALBISTUR, Narcisa Leonor (DNI N° 13.812.186 - Clase 1960) cargo Agrupamiento B - Clase I – Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Rio Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 a partir del 01 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-243 **17-07-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del día 27 de enero de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente AYUB, María Elena (DNI N° 30.605.349 - Clase 1984) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Zonal Alvear a la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-244 **17-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia Interpuesta por la agente GEREZ, Leonilda (DNI N° 14.848.326 - Clase 1962) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Ley XVIII N° 32 en su Artículo 32° a partir del 01 de marzo de 2023.

Res. N° XXI-245 17-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, Alicia Nedi (DNI N° 14.777.678 - Clase 1962) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IX - Categoría 16 subrogando Jerarquía 2 - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de julio de 2023.

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

Res. N° 94 30-06-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR la salida de la Provincia del Chubut del vehículo oficial marca Chevrolet - Modelo S10 2.8TDI DLX 4x2 Electronic CD - Chasis N° 9BG138AJ0AC450271 - Motor N° M1A362837 - Dominio ISY 872, propiedad del Estado Provincial, desde la ciudad de Rawson hacia la Provincia de Río Negro, los días 3 al 5 de Julio de 2023, con el objeto de trasladar al Director General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la provincia, Museólogo LOUPIAS, Leandro Ariel (DNI N° 26.937.335), a la localidad de San Antonio Este de la Provincia de Río Negro, con motivo de visitar faros ubicados en la Provincia del Chubut y el Faro San Matías en la Provincia de Río Negro en relación a la promoción y recuperación del valor cultural y patrimonial de los faros nacionales.-

Res. N° 95 04-07-23

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL a la «XXVIII Edición del Festival Día Mundial del Folclore», el cual se realizará los días 19 y 20 de agosto del 2023, en el predio ferial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Res. N° 96 05-07-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma «Mecánica Kolev» del Señor Daniel Kolev, CUIT N° 20-29493996-3, por el desarme, reparación mecánica, armado y puesta en marcha del Vehículo Oficial Marca Mercedes Benz, Modelo DF – Sprinter 415 CDI-3665-MIXTO 4+1 TE V1, Dominio PGY 157, de uso diario por el personal de choferes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en el marco lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 6) de la Ley II N° 76, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.112.544,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS

(\$1.112.544,00) los que serán imputados en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 97 11-07-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada con la firma «Galatts Agencia de viajes y turismo» de la Señora Analia Raquel Fernández, CUIT N° 27-13657230-5, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$174.720,00), por la adquisición de NUEVE (9) pasajes terrestres ida y vuelta, para el traslado de los becarios que asistieron al 1° Encuentro de Becarios en el marco del Proyecto «Vinculación y Divulgación Científica de Becarios Provinciales» que se desarrolló en la Localidad de Puerto Madryn, durante los días 29 y 30 de junio ,de 2023, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 1) de la Ley II N° 76, en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 1861/05 - Anexo I - Artículo 2° modificado por el Decreto N°591/12 y Decreto N° 1341/13.-

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa realizada con la firma «Trébol viajes» del Señor Ángelo Biaggio, CUIT N° 20-33946660-3, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$931,00), por la adquisición de UN (1) pasaje terrestre vuelta, para el traslado de un becario que asistió al 1° Encuentro de Becarios en el marco del Proyecto «Vinculación y Divulgación Científica de Becarios Provinciales» que se desarrolló en la Localidad de Puerto Madryn, durante los días 29 y 30 de junio de 2023, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 1) de la Ley II N° 76, en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 1861/05 - Anexo I - Artículo 2° modificado por el Decreto N° 591/12 y Decreto N° 1341/13.-

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$175.651,00) imputándose en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 5.03.-

Res. N° 98 11-07-23

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Corcovado, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$700.000,00), en la persona del Señor Intendente MOLINA, Héctor Ariel, DNI N° 20.035.989 y de la Jefa Departamento Contable Señora VÁZQUEZ, Carolina Gabriela, DNI N° 31.924.436,

como responsables de administrar los fondos destinados a solventar los gastos que demande la ejecución de talleres de artesanías y adquisición de elementos destinados a equipar bandas musicales de dicha localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$700.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 90 14-07-23

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción N° 026 a la Licenciada en Ciencias Químicas: Dora Esther Gentilini, DNI N° 6.345.002, en su carácter de responsable legal y técnica del Laboratorio de Análisis Químicos denominado: C&D LABORATORIO en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», con domicilio declarado en calle 65 N° 1312 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3°.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

(Ver anexos en Original SGAYDS)

ACUERDOS

PODER JUDICIAL

Derogación de Normas Dispuestas en el Marco de la Pandemia

ACUERDO PLENARIO N° 5243/2023

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de julio del año 2023, las Ministras y los Ministros que suscriben el presente:

CONSIDERARON:

Que en el punto VII del Acuerdo Plenario N° 5220/2023, de fecha 23 de junio del corriente se aprobó lo acordado en el marco de la convocatoria que se efectuara al Comité de Asesoramiento Médico Sanitario a fin de evaluar la situación sanitaria actual, conforme lo dispuesto en la reunión plenaria del pasado 30 de mayo y a la luz del documento emitido por la OMS en fecha 05/05/2023;

Que, luego de analizar lo allí decidido, se resolvió tomar conocimiento de lo informado, hacer cesar la labor del Comité de Asesoramiento Médico Sanitario creado por Acuerdo Plenario N° 4870/20;

Que en virtud de lo informado por la Secretaria Legal deviene necesario abrogar, por objeto cumplido, la normativa relacionada con el manejo de la pandemia;

Por ello, en uso de las facultades que el art. 178 de la Constitución de la Provincia del Chubut y el art. 20° de la Ley V N° 174 le otorgan al Superior Tribunal de Justicia;

ACORDARON:

Artículo 1°) ABROGAR por objeto cumplido los Acuerdos Plenarios N° 4859/2020, 4860/2020, 4861/2020, 4863/2020, 4864/2020, 4865/2020, 4866/2020, 4867/2020, 4868/2020, 4869/2020, 4870/2020, 4871/2020, 4874/2020, 4875/2020, 4877/2020, 4878/2020, 4881/2020, 4882/2020, 4883/2020, 4887/2020, 4888/2020, 4889/2020, 4890/2020, 4891/2020, 4892/2020, 4893/2020, 4894/2020, 4902/2020, 4903/2020, 4904/2020, 4906/2020, 4908/2020, 4909/2020, 4918/2020, 4924/2020, 4930/2020, 4939/2020, 4942/2020, 4943/2020, 4948/2020, 4961/2021, 4966/2021, 4971/2021, 4973/2021, 5089/2022; las Resoluciones de Superintendencia Administrativa N° 9446/2020, 9462/2020, 9471/2020, 9480/2020, 9481/2020, 9496/2020, 9502/2020, 9570/2021 y la Resolución Administrativa General N° 6827/2020.

Artículo 2°) DEROGAR los artículos 1°, 2°, 3°, 4° segundo párrafo, 6° y 7° del Acuerdo Plenario N° 4982/2021.

Artículo 3°) ESTABLECER la presencialidad como regla general, sin perjuicio de las excepciones que expresamente disponga el Superior Tribunal de Justicia, cuando existan razones fundadas para ello, y las que en un futuro se reglamenten.

Artículo 4°) HACER REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial, en la página web y redes sociales del Superior Tribunal de Justicia. Cumplido que fuera, proceder a su archivo.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, con la firma de las Ministras y los Ministros del Superior Tribunal, que aquí certifico.

Firmado por: Camila Lucia BANFI SAAVEDRA – Ministra-

Firmado por: Daniel Esteban BAEZ -Ministro-

Firmado por: Ricardo A. NAPOLITANI -Ministro-

Firmado por: Laura D. CATALAN -Secretaria Relatora-

Aceptación de Renuncias Jueces de PAZ Poder Judicial Chubut

ACUERDO PLENARIO N° 5245/2023

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de julio del año 2023, las Ministras y los Ministros que suscriben el presente:

CONSIDERARON:

Que viene llevándose a cabo, en el ámbito del Tribunal Electoral Provincial del Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chubut, el procedimiento inherente a las elecciones que se realizarán el día 30 de julio próximo;

Que, en dicho marco advirtiendo la manda legal que establece la imposibilidad de ser afiliados a Magistrados y Funcionarios que pertenezcan al Poder Judicial – Art. 30° inc. d) Ley XII N° 9, Ley Orgánica de los Partidos Políticos – se torna necesario poner de manifiesto y resolver sobre el particular, en los casos en que dicha incompatibilidad acontezca;

Que conforme los alcances que define la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley V N° 174 en su art. 12°, el régimen de derechos, asistencia, licencias, obligaciones, prohibiciones y disciplinario de Magistradas/os, Funcionarias/os y Empleadas/os es el dispuesto en la ley, sus reglamentaciones y en lo que aquí respecta, en lo dispuesto por el artículo 174 – INHABILIDAD - de la Constitución Provincial.

Que, luego de celebrada una audiencia entre los apoderados de los respectivos partidos políticos y el Tribunal Electoral Provincial, el día lunes 17 de julio de 2023, se acordó el rumbo de los Jueces de Paz, que a más de su investidura ejercen como candidatos para ser electos en las elecciones que se avecinan;

Que allí, en forma voluntaria, a través de sus apoderados ofrecieron poner a disposición del Superior Tribunal de Justicia, sus respectivas renunciaciones a sus cargos de Jueces de Paz;

Que resulta procedente emitir el presente a los fines de encomendar al Administrador General Subrogante, la aceptación de las renunciaciones interpuestas por: Jueza de Paz Suplente 2da. de Paso del Sapo, Sra. Estefanía Leonor CASTILLO; Juez de Paz Titular de Carrenleufú; Juez de Paz Suplente 2do. de José de San Martín, Sr. Rubén del Carmen Hirigoyen y Juez de Paz Suplente 2do. de Alto Río Senguer, Sr. Félix Rafael Morales;

Por ello, en uso de las facultades que el art. 178 de la Constitución de la Provincia del Chubut y el art. 20° de la Ley V N° 174 le otorgan en materia de Gobierno Institucional;

ACORDARON:

Artículo 1°) ENCOMENDAR al Administrador General Subrogante, dar trámite a la aceptación de las renunciaciones presentadas por los Jueces de Paz que a continuación se mencionan, en virtud de los considerandos

que anteceden:

- Jueza de Paz Suplente 2da. de Paso del Sapo, Sra. Estefanía Leonor CASTILLO;
- Juez de Paz Titular de Carrenleufú, Sr. Alberto ROSAS;
- Juez de Paz Suplente 2do. de José de San Martín, Sr. Rubén del Carmen HIRIGOYEN;
- Juez de Paz Suplente 2do. de Alto Río Senguer, Sr. Félix Rafael MORALES.

Artículo 2°) ESTABLECER que las renunciaciones dispuestas en el artículo 1° del presente, serán aceptadas a partir de su presentación.

Artículo 3°) DISPONER que, por la Oficina de Asistencia y Control de la Justicia de Paz, se proceda al ordenamiento de las referidas localidades hasta los respectivos llamados a concurso.

Artículo 4°) HACER REGISTRAR y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido que fuera, proceder a su archivo.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, con la firma de las Ministras y los Ministros del Superior Tribunal, que aquí certifico.

Firmado por: Camila Lucia BANFI SAAVEDRA – Ministra-

Firmado por: Daniel Esteban BAEZ -Ministro-

Firmado por: Ricardo A. NAPOLITANI -Ministro-

Firmado por: Laura D. CATALAN -Secretaria Relatora-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 99180

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/06/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1027/2023 SGG-SIP - 484/2023 AVP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 10/23 ADQ. CUCHILLAS MOTONIVELADORAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 475,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/03/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99181

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/06/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1030/2023 SGG-SIP - 506/2023 AVP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LP 11/23 ADQ. ANTICONGELANTE PARA GAS OIL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 475,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-11-13/03/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99182

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 946/2023 SGG-SIP - 481/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO OFICINISTA PRINCIPAL JEFATURA ZONA SUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 475,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-13-16/03/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.050,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99183

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1025/2023 SGG-SIP - 485/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 09/23 ADQ. PLACAS FENÓLICAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 475,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/03/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99184

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1022/2023 SGG-SIP - 486/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 08/23 ADQ. CUBIERTAS VARIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 475,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/03/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99185

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1613/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA BUENA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99186

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1614/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MEGAFONO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 17 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99187

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1612/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE A TARDE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99188

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1611/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99189

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1743/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HISTORIAS DE HOY, NOTICIAS DE AYER.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 16:45 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99190

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1744/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPEREANDO POR LA 20.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19:15 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99191

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1745/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99192

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1746/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 137.100,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99193

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1754/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DOAS

REGISTRO N° 99194

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1755/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE AHORA EN ADELANTE.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99195

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1756/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA GALAXIA DE NOCHE.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99196

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1757/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMPACTO DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99197

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1758/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS (10:30).-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 10:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99198

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1759/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO .PROGRAMA SINTESIS (11).-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99199

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1760/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS (09:30).-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 09:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$126.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99200

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1599/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MERIDIANO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMIGOS DE 10 A 12 HS. Y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99201

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1598/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13:50 A 14 HS. Y DE 20:50 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99202

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1597/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS INFORMATIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13 A 13:50 HS. Y DE 20 A 20:50 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99203

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1596/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAGAZINE INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99204

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1594/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO ACTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. Y LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99205

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1595/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA ÚLTIMA PALABRA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99206

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1741/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACÁ ESTAMOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99207

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1740/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TIEMPO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99208

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1736/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99209

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1725/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL COBERTURA DIA DEL TRABAJO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 01 DE MAYO SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99210

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1742/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 180 GRADOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 14 A 15:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99211

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1735/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMO LA GENTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99212

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1734/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES POR ACA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$145.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99213

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1733/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LLEGARON PARA QUEDARSE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 15:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$145.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99214

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1732/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUNDO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$145.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99215

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1731/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99216

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1761/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$145.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99217

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1730/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUCHA MUCHACHA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99218

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1638/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIAJES Y PASEOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. SPOT PRODUCCIONES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 240.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99219

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1633/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MADRYN PATAGONIA NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99220

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 944/2023 SGG-SIP / 482/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO OFICINISTA B JEFATURA ZONA SUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-13-16/03/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.050,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99221

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1456/2023 SGG-SIP / 2065/2023 MIEP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/23 ADQ. KITS PUNTAS TERMO CONTRAIBLES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-18/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.704,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99222

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1453/2023 SGG-SIP / 2066/2023 MIEP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 03/23 ALQUILER EQUIPOS DE GENERACIÓN ELECTRICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 20-21-24-25/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 251.409,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99223

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1449/2023 SGG-SIP / 2067/2023 MIEP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE

SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 06/23 ADQUISICIÓN 40 TRANSFORMADORES P/INTERIOR PCIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 24-25-26-27/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 251.409,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99224

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1448/2023 SGG-SIP / 2063/2023 MIEP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRÓRROGA LP 04/23 ADQUISICIÓN REPUESTOS GENERADOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 25-26-27-28/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 201.127,68-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99225

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1459/2023 SGG-SIP / 2064/2023 MIEP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 07/23 ADQUISICIÓN CABLES P/ LOS ALTARES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 24-25-26-27/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 251.409,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99226

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1366/2023 SGG-SIP / 2062/2023 MIEP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 04/23 ADQUISICIÓN REPUESTOS GENERADOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$

6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 12-13-14-17/04/
 2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 251.409,60-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99227

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1450/2023 SGG-SIP -
 2032/2023 MIEP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE
 SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 08/23
 SERVICIO DE MAESTRANZA EDIFICIO CENTRAL
 DGSP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
 S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
 3.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-24/04/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 65.704,80-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99228

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1625/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 NOS SOBРАН LOS MOTIVOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL
 SUR SA- FM 100.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99229

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1624/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 TARDE PARA MILES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL
 SUR SA- FM 100.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99230

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1622/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 FAIR PLAY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL
 SUR SA- FM 100.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CONRAD, Irma Esther s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 00526/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, CONRAD, IRMA ESTHER mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
 Puerto Madryn, julio 13 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 21-07-23 V: 25-07-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADELINA AGUILA y JORGE DOLORES ORELLANA en los autos caratulados «AGUILA Adelina y ORELLANA Jorge Dolores S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000346/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
 Trelew, 11 de julio de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 21-07-23 V: 25-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio

en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE NICOLAS VARELA DNI 14.203.631, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VARELA, JOSÉ NICOLÁS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000409/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-07-23 V: 26-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ CAROLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTINEZ Carolina - Sucesión ab-intestato (Expte. 000230/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 9 de 2023.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-07-23 V: 26-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SPILLMANN MÓNICA EDITH para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SPILLMANN, Mónica Edith - Sucesión ab-intestato (Expte. 000415/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-07-23 V: 26-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ RICARDO LUIS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTINEZ, Ricardo Luis - Sucesión ab-intestato (Expte. 000272/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 12 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 25-07-23 V: 27-07-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER - JUEZ, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ELENA BEATRIZ CRISPINO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CRISPINO, ELENA BEATRIZ S/SUCESIÓN», Expte. N° 2239/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 3 de 2017.-

MARCOS DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 25-07-23 V: 27-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: Pérez Ignacio y BENITEZ, Ramona Ella s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000362/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes PÉREZ IGNACIO y BENITEZ, RAMONA ELLA, mediante edictos que se publiquen por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 04 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-07-23 V: 27-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ARMANDO GARCÍA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA, Ricardo Armando S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 334/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-07-23 V: 27-07-23

**EDICTO LEY 19.550
ELECTROSUR S.R.L.**

Electosur S.R.L. comunica que por Acta de fecha 05 de Abril de 2023 se ha resuelto:

a). Modificar el Artículo Artículo 4° del Contrato Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 4°: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-), dividido en (30) treinta cuotas de Diez Mil Pesos (\$10.000,00.-) valor nominal cada una. El mismo se suscribe totalmente de acuerdo al siguiente detalle: don Saturnino Ramón ZARATE, quince (15) cuotas; doña Susana Blanca CORTES de ZARATE, quince (15) cuotas. El capital se integra en un cien por ciento por ambas partes, con el aporte de los valores activos y pasivos que se consignan en el «Estado de Situación Patrimonial», que es suscripto por separado por los socios y que forma parte del presente Contrato. La valuación ha sido efectuada a lo prescripto en la Ley N° 19.550. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños a la Sociedad, sino con el consentimiento unánime de los socios. El valor de las cuotas se determinará por un Balance General a realizarse en la fecha de retiro. La cesión de las cuotas entre los socios es libre, bastando la comunicación al Registro Público de Comercio. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar con la Sociedad, debiendo –si fuere necesario- unificar la personería.» El capital se aumenta en \$ 240.000.-

b). Modificar el Artículo 2° del Contrato Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 2°: El término de duración de la Sociedad será de TREINTA (30) años a partir de la finalización del plazo legal de la misma.»

c). Modificar el Artículo 6° del Contrato Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 6°: Los socios podrán reunirse a fin de tratar la marcha de la sociedad. Las deliberaciones y resoluciones que se adopten serán volcadas en Actas. Las Asam-

bleas podrán celebrarse utilizando los medios virtuales que le permitan a todos los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta debe ser firmada por quien se designe en la Reunión de Socios/Asamblea, indicando la modalidad adoptada, debiendo guardarse las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse.»

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-07-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A la Señora
FERNANDEZ, Gisela Evelin
B° «42 viviendas» –Reglón II- del Conjunto Habitacional «78 viviendas»
Los Piletones- Plan Provincial de Vivienda
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a la señora FERNANDEZ, Gisela Evelin DN N° 30.976.122 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 12 de Junio de 2023; VISTO: El Expediente N° 1411/2015- MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3375/14-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de FERNANDEZ, Gisela Evelin la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 1 del Barrio «42 Viviendas»-Reglón II-Del Conjunto Habitacional «78 viviendas»-Los Piletones-Plan Provincial de Vivienda- Código 1756- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora FERNANDEZ, Gisela Evelin no ocupa la vivienda, como tampoco su grupo familiar; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 3375/14 IPVyDU a favor de la señora FERNANDEZ, Gisela Evelin DNI N° 30.976.122 la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 1 del Barrio «42 viviendas»-Reglón II- Del Conjunto Habitacional «78 viviendas»-Los Piletones-Plan Provincial de Vivienda- Código 1756- de la ciudad de Puerto Madryn, ante la no ocupación de la misma.- Artículo 2°: La señora FERNANDEZ, Gisela Evelin DNI N° 30.976.122 no podrá acceder como beneficiaria de operatorias financiadas con recursos provenientes de

FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3º Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 850/2023 IPVYDU.- IP/RAW/MD/svc.- Firma Ivana, PAPAIANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-
PUERTO MADRYN, 13 de Junio 2023.-

IVANA PAPAIANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBENALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 24-07-23 V: 26-07-23

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
CINCO ROBLES S.A.**

Por resolución del Directorio de fecha 22 de julio de 2023, se convoca a los accionistas de Cinco Robles S.A. en 1º y 2º convocatoria, a las 16:00 y 17:00 horas respectivamente para el 19 de agosto de 2023 en Rivadavia 31, salón Junior, en la ciudad de Trelew (Ch), para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente; 2º) Razones de la convocatoria fuera de término; 3º) Consideración y aprobación en su caso, de los documentos incluidos en el art. 234, inciso 1 LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2022; 4º) Consideración y aprobación en su caso, de los documentos incluidos en el art. 234, inciso 1 LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2023; 5º) Cumplimiento del art. 70 LGS; 6º) Cumplimiento de la Resolución 202/2019; 7º) Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio mencionado en el punto 4º; 8º) Consideración de la remuneración al directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS correspondiente

al ejercicio mencionado en el punto 4º; 9º) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio mencionado en el punto 4º.

EL DIRECTORIO

I: 24-07-23 V: 31-07-23

ASOCIACION CIVIL CASINO POLICIAL TRELEW

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El día 4 de agosto de 2023 a las 18 hs., en Pasaje San Juan 346 Barrio Centro de la Ciudad de Trelew (Chubut) a fines de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1) Elección de 2 socios para firmar el Acta junto al Presidente y secretario.-

2) Exposición de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término. -

3) Consideración de Memorias, balances e informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados al 31-12-2019, 31-12-2020 y al 31-12-2021.-

4) Elección y renovación de Comisión Directiva y Comisión revisora de cuentas. Conforme Estatuto ART.16º.-

La Asamblea se constituirá, sea cual fuera el número de los asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto, según establece el art.31º del Estatuto Social.-

Comisión Directiva

MIGUEL RAMON GOMEZ
Presidente
Asociación Civil
Casino Policial Tw.

P: 25-07-23

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE
ANTECEDENTES**

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Expediente N°: 76/2023 – EPRESP**

El Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut llama a Concurso Abierto de Antecedentes a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional B en Área Administración y Finanzas. Las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes deberán ser retiradas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, Ameghino N° 244, Planta Baja, Trelew, Chubut, a partir del día 26 de julio de 2023 hasta el día 4 de agosto de 2023 en horario

de 8:00 horas hasta las 14:00 horas. Fechas de Inscripción: Los interesados podrán inscribirse a partir del 26 de julio de 2023 hasta el día 4 de agosto de 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, Ameghino N° 244, Planta Baja, Trelew, Chubut. Requisitos de Inscripción: Poseer Título de Contador Público.

Consultas: enreserviciospublicos@chubut.gov.ar

I: 21-07-23 V: 25-07-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2023
DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE INDUMENTARIA»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO

DESTINO: PERSONAL DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$20.888.400,00)

EXPEDIENTE N°: 4270/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 4 DE AGOSTO DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO

I: 20-07-23 V: 26-07-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/23.

OBRA: NAVE DE RECICLAJE MUNICIPAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 119.720.467,46)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CIENTO

NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.197.204,67)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLO- NES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 359.161.402,38)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 - 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 - 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN - PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 03/08/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10.30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N°60.

DÍA: 03/08/2023.

HORA: 11.00 HS.

I: 20-07-23 V: 26-07-23

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/2023

OBJETO: «Adquisición de computadoras»

-Fecha de Apertura: Martes 08 de Agosto de 2023 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 08 de Agosto de 2023 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-4592472.

Mails: rmendez@juschubut.gov.ar

o ebadaracco@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos: Diecinueve millones ciento seis mil cien (\$ 19.106.100)

Garantía de Oferta: Pesos: Ciento noventa y un mil sesenta y uno (\$191.061)

I: 21-07-23 V: 26-07-23

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

LICITACIÓN OBRA PUBLICA N° 05/2023

«CONSTRUCCIÓN DE REDES DE INFRAESTRUCTURA EN TERRENOS DEL ISSYS DE LA CIUDAD DE RADA TILLY».

Expediente N° 3022/2023

Fecha de Apertura: 10 de Agosto de 2023

Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 09:00 hs del día 10 de Agosto de 2023, exclusivamente en Casa Central ISSyS).

Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS CON 54/100 (\$ 241.643.202,54). equivales a UVIs 1.075.978,28 al 31 de Mayo de 2023.-

Plazo de ejecución 180 días corridos.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,-)

Consultas y Adquisición de Pliego: Hasta 48 horas antes de fecha de apertura en Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 – Rawson(Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 24-07-23 V: 27-07-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/23.

OBRA: OBRA: DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA»
UBICACIÓN: Barrio Presidente Juan Domingo Perón
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MIL TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.013.428.108,47.).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 20.134.281.08)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPE-

CIALIDAD: PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.725.795.521,54),

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CATORCE (14) MES.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – DIRECCIÓN DE HÁBITAT. BOUCHARD Y 9 DE JULIO. PUERTO MADRYN – CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 10/08/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.
DÍA: 10/08/2023.

HORA: 11:00.

I: 24-07-23 V: 31-07-23

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

«CONVOCATORIA A EMPADRONAMIENTO de asociados de la ASOCIACIÓN VECINAL DEL BARRIO MANANTIAL ROSALES

Disponer que el empadronamiento de socios de la Asociación Vecinal del Barrio Manantial Rosales se desarrolle en dependencias de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, sita en calle Rivadavia intersección Avenida Alsina, Planta Baja de esa ciudad, entre los días 24 de Julio del año en curso y el 04 de Agosto del año en curso, ambos inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 horas de Lunes a Viernes en días hábiles administrativos.» (Resolución N° 146/23 de la Inspección General de Justicia).

I: 25-07-23 V: 01-08-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00